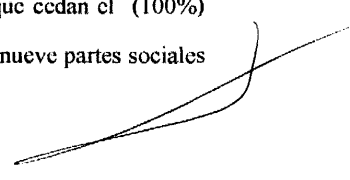


CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ASTRO
SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR EDGAR
OSWALDO BERRU POLIT Y LOS
CONYUGES SEÑORES ROQUE
GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE Y
EDITH PAULINA BERRU POLIT, A
FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR
Y CAROL VIVIANA AGAMA LOOR DE
REMACHE Y LA SEÑORA MARIANA DE
JESUS LOOR VERA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

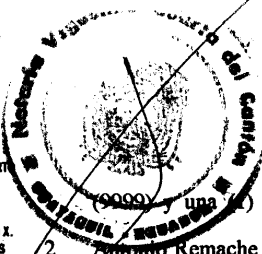
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del
Ecuador, a los diecisiete de octubre del dos mil ocho, ante mi, DOCTOR
FARNCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparecen. Por una parte, el
señor EDGAR OSWALDO BERRU POLIT, soltero, ejecutivo, por sus
propios derechos, y los conyuges señores ROQUE GUSTAVO
VILLACIS MERIZALDE, ejecutivo y EDITH PAULINA BERRU
POLIT, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los
conyuges señores MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR, ejecutivo,
y, CAROL VIVIANA AGAMA LOOR DE REMACHE, ejecutiva, y la
señora MARIANA DE JESUS LOOR VERA, soltera, ejecutiva, por sus
propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad, con capacidad necesaria
para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido

1 que fueron con el objeto y resultado de esta Escritura Publica, a la que
2 proceden como ya queda indicado, me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO.** En el registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incluir una
4 en la que conste las cesiones de participaciones contenidas en las cláusulas
5 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento
6 de la presente escritura publica por una parte, en calidad de cedente el señor
7 señores **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT** , y los conyuges señores
8 **ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE Y EDITH PAULINA**
9 **BERRU POLIT**, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; en calidad de
10 **CEDENTES**, y por otra parte en calidad de **cesionarios** los conyuges señores
11 **MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR Y CAROL VIVIANA**
12 **AGAMA LOOR DE REMACHE Y LA SEÑORA MARIANA DE JESUS**
13 **LOOR VERA**, todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES:** a) Por Escritura Publica autorizada por el Notario
15 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el
16 Veintiocho de Abril del Dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil el Cinco de Mayo del dos mil cinco se constituyo la
18 compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA** con un capital
19 social de cuatrocientos dólares. b) Mediante Escritura Publica otorgada ante la
20 Notaria Trigésima del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini el
21 veintitrés de Noviembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil el doce de agosto del dos mil ocho, la compañía **ASTRO SECURITY**
23 **"ASTROSEG" CIA LTDA** aumento su capital a diez mil dólares de los Estados
24 Unidos de América. c) La Junta General Extraordinaria de socios de **ASTRO**
25 **SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA** reunida el diecisiete de Octubre del dos mil
26 ocho, mediante pronunciamiento unánime del capital social, autorizo a los socios
27 **Edgar Oswaldo Berru Polit y Roque Villacís Merizalde** , para que cedan el (100%)
28 de sus participaciones, esto es Nueve mil novecientos noventa y nueve partes sociales



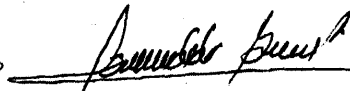


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

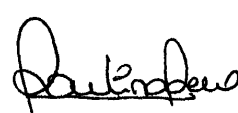


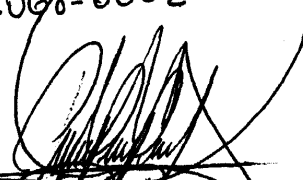
2 (9999) y una (1) cada uno, respectivamente, en beneficio de los conyuges Marco
3 Antonio Remache Gaibor y Carol Viviana Agama Loor y señora Mariana de Jesús
4 Loor Vera. Las autorizaciones constan de los certificados extendidos por el
5 representante legal de la compañía. **TERCERA: CESION:** el señor Edgar Oswaldo
6 Berru Polit, tiene a bien ceder como en efecto CEDE sus nueve mil novecientas
7 noventa y nueve participaciones sociales (9999) de un dólar cada una (USD 1.00), a
8 los conyuges MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR y CAROL VIVIANA
9 AGAMA LOOR; y, el señor Roque Villacís Merizalde tiene a bien ceder como en
10 efecto CEDE su una participación social (1) de un dólar cada una (USD 1.00), a la
11 señora MARIANA DE JESUS LOOR VERA, de las que son dueños en el capital de
12 ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA, sin reserva ni limitación alguna, al
13 efecto la señora Paulina Berrú Polit autoriza la cesion que acaba de realizar su
14 cónyuge. **CUARTA: ACEPTACION:** los conyuges Marco Antonio Remache Gaibor
15 y Carol Viviana Agama Loor y señora Mariana de Jesús Loor Vera, acepta las
16 cesiones de participaciones hechas a su favor por ser conveniente a sus intereses.
17 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan las certificaciones
18 de que los socios Edgar Oswaldo Berru Polit y señor Roque Villacís Merizalde están
19 autorizados para ceder sus Nueve mil novecientos noventa y nueve y una
20 participaciones sociales cada uno, respectivamente y copia del Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha diecisiete de Octubre del Dos mil
22 ocho en la que se autorizo las cesiones de participaciones. Agregue usted señor notario
23 las demás formalidades de ley quedando facultado para obtener la anotación respectiva en el Registro
24 Mercantil. Abogado Raúl Goyes Reyes. Registro Profesional numero once mil ochocientos ochenta
25 y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. En
26 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la
27 misma que se eleva a escritura publica. Quedan agregados a esta todos los documentos de ley. Los
comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que

1 fue la presente Escritura Publica, por mi el Notario de principio a fin y en alta
2 voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
3 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, de todo lo cual doy
4 fe..

5
6 
7 **SR. EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**
8 C.C.No. 1707221935
9 C.V.No. 193-0020

10
11 
12
13 **SR. ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE**
14 C.C.No. 1706580238
15 C.V.No. 069-0013

16
17 
18 **SRA. EDITH PAULINA BERRU POLIT**
19 C.C.No. 170928477-9
20 C.V.No. 068-0002

21
22 
23
24 **SRA. MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR**
25 C.C.No. 0201435195
26 C.V.No. 093-0007
27



Ciudadanía 091744975-3
AGAMA LOOR CAROL VIVIANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 FEBRERO 1976
002-T 0309 01474 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979
Carol Viviana Looor

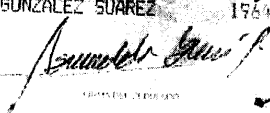
ECUATORIANA***** **E3933V2222**
CASADO **MARCOS RENACHE GAITBOR**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
MANUEL AGAMA
MARIANA LOOR
DURAN **10/03/2006**
10/03/2018
4383521

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2005

035-0006 **0917449753**
NÚMERO **CEDULA**
AGAMA LOOR CAROL VIVIANA

GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CANTON**
TARQUI
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CEDULA
CIUDADANIA N° 1707021935-5
BERRU POLIT EDGAR OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 AGOSTO 1964
014 0061 10471 H
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964


EQUATORIANA***** V4343/4242
SOLTERO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
EDGAR BERRU
EDITH NAETA POLIT
CUENCA 15/02/2006
15/02/2018
REN 0441614
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
193-0020 **1707021935**
NÚMERO **CEDULA**
BERRU POLIT EDGAR OSWALDO
GUAYAS **DURÁN**
PROVINCIA **CANTÓN**
ELOY ALFARO/DURÁN
PARRQUIA

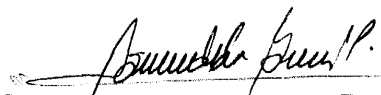
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Francisco X. Yenza Garcés
NOTARIO XXIV

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes Octubre del dos mil ocho, siendo las 11:00 horas, en el local Social de la Compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA** se reunieron las siguientes personas, socios de la compañía señores Edgar Oswaldo Berru Pólit, propietario de Nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales, representativas de igual numero de votos; y Roque Gustavo Villacís Merizalde, propietario de una participación social, representativas de igual numero de votos. Todas las participaciones sociales son iguales y tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado en un cien por ciento, quienes amparados en lo establecido en la ley de compañías aceptan constituirse en Junta General de Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- Autorizar a los socios: Edgar Oswaldo Berru Polit para que transfiera el 100% de sus participaciones sociales o sea 9.999 participaciones de un dólar cada una y Roque Gustavo Villacís Merizalde para que transfiera el 100% de sus participaciones sociales o sea 1 participación social de un dólar cada una que mantienen en esta compañía, a favor de los cónyuges MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR y CAROL VIVIANA AGAMA LOOR de REMCACHE y señora MARIANA DE JESUS LOOR VERA respectivamente. Preside la sesión el señor Edgar Oswaldo Berru Polit Gerente General de la Compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Roque Gustavo Villacís Merizalde. Por unanimidad de votos la Junta General aprueba el orden del día y resuelve instalar la sesión, habiendo el secretario elaborado la lista de socios concurrentes, quienes representan la totalidad de las participaciones sociales en que esta dividido el capital pagado. el Gerente declarara legalmente instalada la Junta y se procede a conocer el primer y único punto del orden del día y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aprobar la cesión del 100% de las participaciones sociales o sea 9.999 participaciones de un dólar cada una del señor Edgar Oswaldo Berru Polit a favor de los cónyuges MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR y CAROL VIVIANA AGAMA LOOR de REMACHE y aprobar la cesión del 100% de participaciones o sea 1 participación de un dólar cada una de Roque Gustavo Villacís Merizalde a favor de la señora MARIANA DE JESUS LOOR VERA Se instruye que por secretaria se extienda una certificación de las autorizaciones concedidas para la transferencia

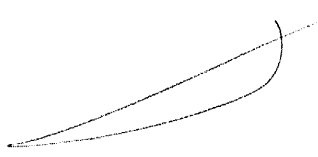
de las participaciones a fin de que sirvan como documentos habilitantes de la correspondiente Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la junta con la asistencia de los mismos socios, se aprueba el acta una vez leída, por unanimidad y sin modificación alguna; levantándose la sesión a las quince horas y firmando para constancia al pie de la presente todos los socios de la compañía, en unidad de acto.-f



EDGAR OSWALDO BERRU POLIT
GERENTE GENERAL- SOCIO



ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE
SOCIO





ASTROSEG CIA. LTDA.

Santiago de Guayaquil 14 de Mayo del 2007

Señor
TINTE (S.P.A) EDGAR OSWALDO BERRÚ PÓLIT
Ciudad

De mis consideraciones:

Por el presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal, de socios de la compañía de seguridad denominada COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA., celebrada de día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la misma, por el periodo de dos años.

La compañía de seguridad denominada COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, señor Dr. PIERO G. AYCARI VICENZINI, el 28 de Abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de Mayo del 2005.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y obligaciones establecidos por la Ley y los Estatutos.

Deseándole éxitos en sus funciones y a la espera que la presente le sirva de nombramiento, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Andrea Zambrano
ANDREA FERNANDA ZAMBRANO GUERRERO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y los Estatutos Sociales- Guayaquil 14 de Mayo del 2007.

Edgar Oswaldo Berrú Polít
TINTE (S.P.A) EDGAR OSWALDO BERRÚ PÓLIT
CC. No. 1707021935, CERT. VOT. No. 222-017

Guayaquil: Telefax: (593) - 04 - 2271956
Cuenca: Telefax: (593) - 07 - 2884316
Email: astroseg@casynel.net.ec

DR. PIERO VICENZINI
Notario Trigésimo
CANTÓN GUAYAS

NUMERO DE REPERTORIO: 28.467
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha seis de Junio del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la COMPAÑIA ASTRO
SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA., a favor de EDGAR
OSWALDO BERRU POLT, a foja 62.926, Registro Mercantil número
11.290 -

FECHA DE REGISTRO:

06/06/2007

06/06/2007

06/06/2007

06/06/2007



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLANI
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EDGAR OSWALDO BERRU POLT ROMOLEROUX G.
AB. ZOILA CEDENO CELLANI, da esta
foja 62.926, el 06 de Junio del 2007, es
inscrito el nombramiento de Gerente General
de la COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.,
a favor de EDGAR OSWALDO BERRU POLT, a foja
62.926, el 06 de Junio del 2007, a foja 62.926,
Registro Mercantil número 11.290 -

Guayaquil, 06 de Junio del 2007

DRA. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

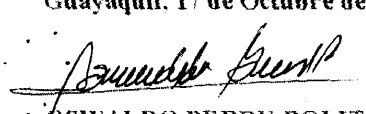
FECHA DE REGISTRO: 06/06/2007
HORA DE REGISTRO: 15:05
NUMERO DE REPERTORIO: 28.467
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:05
DURAN,

AB. ZOILA CEDENO CELLANI
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY
"ASTROSEG" CIA LTDA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2008.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Edgar Oswaldo Berru Polit	9999	9999
Roque Gustavo Villacís Merizalde	1	1

LO CERTIFICO
Guayaquil, 17 de Octubre del 2008.


OSWALDO BERRU POLIT
Gerente General





Certifico que la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA
ASTRO SECURITY "ASTROSEG CIA LTDA" celebrada en la ciudad
de Guayaquil el 17 de Octubre del 2008 autorizo la transferencia de 1
participación social de propiedad del señor Roque Gustavo Villacís
Merizalde a favor de la señora Mariana de Jesús Loor Vera

Guayaquil, 17 de Octubre del 2008.

OSWALDO BERRU POLIT ^{o.º}
Gerente General



CERTIFICACION

Certifico que la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG CIA LTDA" celebrada el 17 de Octubre del 2008 autorizo la transferencia de 9999 participaciones sociales de propiedad del señor Edgar Oswaldo Berru Pólit a favor de los cónyuges Marco Antonio Remache Gaibor y Carol Viviana Agama Loor

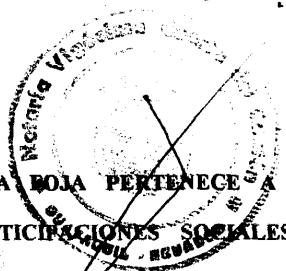
Guayaquil, 17 de Octubre del 2008.

OSWALDO BERRU POLIT
Gerente General.



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEC" CIA LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR EDGAR OSWALDO BERRU POLIT Y LOS CONYUGES SEÑORES ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE Y EDITH PAULINA BERRU POLIT, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR Y CAROL VIVIANA AGAMA LOOR DE REMACHE Y LA SEÑORA MARIANA DE JESUS LOOR VERA.

Carol Viviana Agama Loo
SRA. CAROL VIVIANA AGAMA LOOR DE REMACHE
C.C.No. 0917449753
C.V.No. 035-0006

Mariana Agama Loo
SRA. ~~MARIANA~~ DE JESUS LOOR VERA,
C.C.No. 0900324989
C.V.No. 135-0504

DR. FRANCISCO YCAZA GARCES
**NOTARIO XXIV DEL CANTON*



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ASTRO
4 SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
5 EDGAR OSWALDO BERRU POLIT Y LOS CONYUGES SEÑORES
6 ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE Y EDITH PAULINA
7 BERRU POLIT, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES MARCO
8 ANTONIO REMACHE GAIBOR Y CAROL VIVIANA AGAMA LOOR
9 DE REMACHE Y LA SEÑORA MARIANA DE JESUS LOOR VERA,
10 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
11 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

12 }
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

[Firma manuscrita]

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV





NUMERO DE REPERTORIO: 59.456
FECHA DE REPERTORIO: 30/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA., autorizada por el Dr. Francisco Xavier Ycaza Garces, Notario Vigésimo Cuarto del cantón, el día 17 de Octubre del 2008, mediante la cual el Sr. EDGAR OSWALDO BERRU POLIT, cede (9999) nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones a favor de los cónyuges MARCO ANTONIO REMACHE GAIBOR y CAROL VIVIANA AGAMA LOOR; y, el Sr. ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE con la autorización de su cónyuge Sra. Edith Paulina Berru Polit, cede (1) una participación a favor de la Sra. MARIANA DE JESUS LOOR VERA, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 138.798 a 138.816, Registro Mercantil número 24.185.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 311 del Registro de Vigilancia y Seguridad privada del 2.005, y a fojas 978 y 117.549 del mencionado Registro del 2.008, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59456



23.11.

REVISADO POR:

PF



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BERRU POLIT EDGAR OSWALDO	9999	REMACHE GAIBOR MARCO ANTONIO y AGAMA LOOR CAROL VIVIANA
VILLACIS MERIZALDE ROQUE GUSTAVO	1	LOOR VERA MARIANA DE JESUS